



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K054K48/RP17006	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	
Departamento: PEDAGOGÍA	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	
Convocada por R.R.: RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral.	Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	SUSANA OLMOS MIGUELÁÑEZ	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Secretario	LUIS CARRO SANCRISTOBAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD VALLADOLID
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 2º	GEMMA FILELLA GUIU	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
Vocal 3º	ANTONIO MATAS TERRON	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA:

En la primera prueba se valorará:

- Respecto del historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

PRIMERA PRUEBA PLAZA PPL (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos atendiendo a los mínimos necesarios indicados)	Puntuación mínima	Puntuación máxima
I.HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR	25	40
1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento	-	15
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia de conocimiento.	-	5
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento.	-	8
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación.	-	2
2. Actividad docente	-	15
2.1. Experiencia docente* (máximo a considerar 180 horas por año relacionadas con la plaza y la especialidad: Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación).	-	8
2.2. Calidad de la actividad docente (evaluaciones de la actividad docente, formación docente recibida e impartida orientada a la docencia universitaria, publicación de material docente).	-	5
2.3. Proyectos y actividades de innovación docente.	-	1
2.4. Tutorización docente (TFGs y prácticas externas curriculares y/o extracurriculares).	-	1
3. Méritos y competencias de liderazgo	-	1
3.1. Dirección y codirección de Tesis Doctorales y de TFM.	-	1
4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (impacto en la especialidad: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación)	-	2
5. Formación académica	-	5
5.1. Titulación universitaria (se valorará únicamente la titulación más adecuada al perfil de la plaza). Expediente académico.	-	1
5.2. Doctorado (se valorará la adecuación al perfil de la plaza).	-	1
5.3. Títulos de posgrado y especialización.	-	0.5
5.4. Premios extraordinarios: Fin de Grado, Fin de Máster, Premio de Doctorado.	-	1
5.5. Formación en lengua extranjera (nivel C1 reconocido o superior).	-	0.5

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

PRIMERA PRUEBA PLAZA PPL (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos atendiendo a los mínimos necesarios indicados)	Puntuación mínima	Puntuación máxima
5.6. Contratos predoctorales / posdoctorales (FPI, FPU, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal u otros similares).	-	1
6. Otros méritos (Gestión universitaria: órganos unipersonales o asimilados, participación en órganos colegiados, becario/a de colaboración de un Departamento afín al perfil de la plaza, acreditación a una figura superior, otros méritos a criterios de la Comisión, siempre que tengan relación con el perfil de la plaza).	-	2
II.PROYECTO DOCENTE	10	25
1. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.	-	20
2. Adecuación del proyecto docente al contexto de la/s titulación/es en la Universidad de Valladolid.	-	5
III.PROYECTO INVESTIGADOR	10	25
1. Adecuación del contenido científico – técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.	-	15
2. Adecuación del proyecto investigador a la especialidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.	-	10
IV.CLARIDAD Y RIGOR EN LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA	5	10
TOTAL (PUNTUACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA)	50	100

SEGUNDA PRUEBA:

En la segunda prueba se valorará:

- Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, en el caso de plazas de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Permanentes Laborales, dominio de la materia seleccionada.
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

SEGUNDA PRUEBA PLAZA PPL (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos)	Puntuación mínima	Puntuación máxima
1. Adecuación al área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y dominio de la materia (Contenido científico – técnico)	-	30
2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto	-	30
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	-	40
TOTAL (PUNTUACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA)	50	100

Observación:

- Todos los méritos aportados se valorarán en función de su adecuación al perfil de la plaza y la especialidad (Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación).
- *En el caso de la experiencia docente las materias impartidas en áreas afines a Educación se consideran al 50%.
- Cada mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente más favorable al candidato/a.

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 13:05 horas, del 6 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Susana Olmos Migueláñez

Fdo.: Luis Carro Sancristobal

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: María José Rodríguez Conde

Fdo.: Gemma Filella Guiu

Fdo.: Antonio Matas Terron

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

